

## **TREKA S.A.**

### **Notas a los estados financieros Al 31 de diciembre de 2015 (Expresadas en dólares americanos)**

#### **Nota 1. Constitución y Operaciones**

**TREKA S.A.** - es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, constituida mediante Testimonio de Escritura Pública de constitución de la Compañía TREKA S.A., otorgada en el cantón Guayaquil, ante el Notario Undécimo Dr. Jorge Pino Vernaza, el 30 de septiembre del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 04 de noviembre del 2005.

La compañía tiene como actividad principal: las Actividades relacionadas como Venta al por mayor de alimentos en general.

#### **Nota 2. Bases de Preparación y Presentación de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

##### **2.1 Base de medición**

Los estados financieros de la Compañía se registran sobre la base de devengado.

##### **2.2 Moneda funcional y de presentación**

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de los Estados Financieros y sus notas es el dólar de los Estados Unidos de América, siendo la moneda funcional y de presentación en el Ecuador.

##### **2.3 Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración de la Compañía.

Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas circunstancias.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

##### **2.4 Periodo económico**

El periodo económico de la Compañía para emitir los Estados Financieros corresponde entre el 1 de enero y 31 de diciembre.

## **2.5 Autorización para la emisión de los Estados Financieros**

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2015, fueron aprobados por los accionistas el 31 de marzo del 2016.

### **Nota 3. Resumen de las principales políticas de contables**

Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:

#### **3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo**

La Compañía clasifica dentro del rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja, bancos y las inversiones en valores con vencimiento menor a los 90 días.

#### **3.2 Activos y Pasivos Financieros**

##### **3.3.1 Clasificación, reconocimiento y medición**

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- **Cuentas y Documentos por cobrar comerciales**

Corresponden principalmente aquellos deudores pendientes de cobro, por los bienes vendidos o los servicios prestados en el curso normal de los negocios. Si se esperan cobrar en 12 meses o menos se clasifican como activos corrientes de lo contrario se clasifican como activos no corrientes. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo.

Se contabilizan al costo menos cualquier estimación de pérdidas por deterioro de su valor, en caso que exista evidencia objetiva de la incobrabilidad de los importes que se mantienen por cobrar, según los términos originales de estas cuentas por cobrar. La Compañía establece una provisión para pérdidas por deterioro cuando existe evidencia objetiva de no ser capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan.

- **Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, (pólizas de acumulación, certificados de depósito)**

Son valorizadas al costo amortizado, corresponden a certificados de depósito a término y pólizas de acumulación, con vencimientos fijos cuya intención es mantenerlas hasta su vencimiento.

- **Activos financieros disponibles para la venta (acciones, bonos, opciones, forwards).**

Se incluyen aquellos valores adquiridos que se mantienen con propósito de negociación y que no son calificados como inversión al vencimiento. Son activos financieros no derivados que se designan en esta categoría. Estos activos se muestran como no corrientes a menos que la Administración tenga la intención expresa de vender el activo dentro de los 12 meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera.

Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- **Cuentas y Documentos por pagar comerciales**

Corresponden principalmente aquellos deudores pendientes de pago, por los bienes o servicios adquiridos en el curso normal de los negocios. Si se esperan pagar en 12 meses o menos se clasifican como pasivos corrientes de lo contrario se clasifican como pasivos no corrientes.

- **Otras Cuentas y Documentos por cobrar y/o pagar**

Corresponde principalmente a cuentas por cobrar que se liquidan en su mayoría a corto plazo, se incluye cuentas por cobrar a empleados, anticipos, impuestos, etc.

- **Pasivos Financieros (obligaciones financieras, instrumentos de deuda, préstamos accionistas)**

Corresponde a las obligaciones de corto y largo plazo, utilizadas para el financiamiento de las operaciones de la compañía durante el periodo. Se reconocen a su costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

### **3.3 Propiedad, planta y equipo**

#### **3.3.1 Reconocimiento y medición**

Los elementos de la propiedad, planta y equipo se valorizan inicialmente a su costo que comprende su precio de compra y cualquier costo directamente atribuible para poner al activo en condiciones de operación para su uso destinado.

Posteriormente al registro inicial, los elementos de propiedades, planta y equipo son rebajados por la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

Los costos de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un aumento de la vida útil, son capitalizados aumentando el valor de los bienes.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento menores, son registrados como un cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación o retiro de un bien se calcula como la diferencia entre el precio obtenido en la enajenación y el valor registrado en los libros reconociendo el cargo o abono a resultados del período.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan si es necesario, en cada cierre de balance.

#### **3.3.2 Depreciación acumulada**

La vida útil de un activo se revisa, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición corregido por el valor residual estimado cuando aplica, entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos, según el siguiente detalle:

### 3.3.3 Depreciación acumulada

Las depreciaciones han sido determinadas en base al método de línea recta en función de la vida útil de los bienes, de acuerdo a los siguientes porcentajes:

|                        | % Máximo Depreciación |      |
|------------------------|-----------------------|------|
|                        | 2015                  | 2014 |
| Muebles y Enseres      | 10%                   | 10%  |
| Equipos de Computación | 33%                   | 33%  |
| Edificios              | 5%                    | 5%   |
| Maquinaria y Equipo    | 10%                   | 10%  |
| Vehículos              | 20%                   | 20%  |
| Otros                  | 10%                   | 10%  |

### 3.4 Deterioro del valor de los activos (no financieros)

Los activos sujetos a depreciación o no, se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podrían no recuperarse su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros excede a su valor recuperable. Al 31 de diciembre no se han reconocido pérdidas por deterioro de activos no financieros.

### 3.5 Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce directamente en el patrimonio.

#### 3.5.1 Impuesto a la renta corriente

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuestos aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La tarifa de impuesto a la renta corriente es del 22%, de acuerdo a disposiciones legales vigentes la tarifa será del 22% para el año 2014, en adelante. Si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país se destinan a la adquisición de maquinarias nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un “anticipo mínimo de impuesto a la renta”, la referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

#### 3.5.2 Impuesto a la renta diferido

El impuesto sobre la renta diferido se provisiona en su totalidad utilizando la metodología de NIC 12.

Tal método se aplica a las diferencias temporarias entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma las diferencias temporarias se identifican ya sea como diferencias temporarias gravables

(las cuales resultarán en un futuro en un monto imponible) o diferencias temporarias deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria deducible.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el activo se cancele.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y son incluidos en el resultado, excepto de que hayan surgido de una transacción o suceso reconocido fuera del resultado, por ejemplo, por cambios en la tasa de impuestos o por cambios en la normativa tributaria también por reestimaciones sobre la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo. Se reconocerán en otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

### **3.6 Beneficios a los empleados**

#### **3.6.1 Beneficios de corto plazo**

Corresponden principalmente a:

La participación de los trabajadores en las utilidades; ésta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente, específicamente el Código de trabajo. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.

Vacaciones; se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.

Décimo tercer y décimo cuarto sueldo; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.

#### **3.6.2 Beneficios de largo plazo**

##### **Jubilación Patronal**

La legislación vigente establece la obligación de los empleadores de proveer beneficios de pensión a los trabajadores que completen 25 años de servicios continuos o interrumpidos para el mismo empleador; después de 20 años de servicio los trabajadores adquieren derecho a un beneficio de pensión proporcional. La legislación vigente establece el beneficio definido de pensión que el trabajador recibirá al momento de retiro.

El pasivo reconocido en el balance general relacionado con el beneficio de pensión es el valor presente de la obligación a la fecha del balance general. La obligación es calculada anualmente por actuarios independientes.

##### **Provisión por Desahucio**

La legislación laboral vigente establece el pago de un beneficio por desahucio toda vez que la terminación del contrato laboral, sea por despido intempestivo o por renuncia voluntaria, es presentado por el trabajador ante el Ministerio de Relaciones Laborales. La Compañía constituye un pasivo para el valor presente de este beneficio con base en las estimaciones que surgen de un cálculo actuarial preparado por un actuario matemático independiente, calificado por la Superintendencia de Compañías.

### **3.7 Provisiones corrientes y no corrientes**

Las provisiones se reconocen cuando:

La Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de eventos pasados.

Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación.

El monto se ha estimado de forma fiable.

Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la administración, a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

### **3.8 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de bienes o la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la venta de los productos en el curso normal de las operaciones de la compañía. Los ingresos netos de IVA, devoluciones y descuentos otorgados.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la compañía hace la entrega de sus productos al comprador y, en consecuencia transfiere los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantienen el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control sobre los mismos.

### **3.9 Reconocimiento de Costos y gastos**

Los gastos de operación son reconocidos por la Compañía sobre base del devengado. Se componen de: gastos financieros, gastos administrativos, impuestos, tasas, contribuciones y otros costos directos propios del giro del negocio.

### **3.10 Reserva Legal**

De acuerdo con la Ley de Compañías, el 10% para las compañías anónimas de la ganancia neta de cada ejercicio debe ser apropiado como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital social. La reserva legal obligatoria no es distributable antes de la liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

### 3.1 Normas e interpretaciones recientemente revisadas sin efecto material sobre los estados financieros

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes. El IASB considera como necesarios y urgentes, los siguientes proyectos aprobados, de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

| <u>Norma</u>                 | <u>Tipo de cambio</u>                                                                                                                                                                                                                                 | <u>Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:</u> |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| NIC 1                        | Mejora. Concepto de materialidad, orden de las notas a los estados financieros, presentación de subtotales, políticas de contabilidad, y desagregación.                                                                                               | 1 de enero del 2016                                                  |
| NIC 16<br>NIC 41             | Enmienda. Plantas de producción, las cuales deben contabilizarse como propiedad, planta y equipo, ya que su funcionamiento es similar al de fabricación.                                                                                              | 1 de enero del 2016                                                  |
| NIC 16<br>NIC 38             | Mejora. Aclaración sobre los métodos aceptables de depreciación y amortización.                                                                                                                                                                       | 1 de enero del 2016                                                  |
| NIC 27                       | Enmienda. Permite que las entidades utilicen el método del valor patrimonial para las contabilizaciones de las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados, de acuerdo a NIC 28.                 | 1 de enero del 2016                                                  |
| NIIF 10<br>NIIF 12<br>NIC 28 | Enmienda. Aclaran la aplicación de la excepción de consolidación para las entidades de inversión y sus subsidiarias.                                                                                                                                  | 1 de enero del 2016                                                  |
| NIIF 11                      | Enmienda. Sobre la contabilización de adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas.                                                                                                                                                      | 1 de enero del 2016                                                  |
| NIIF 14                      | Mejora. Describe los saldos de las cuentas de diferimientos de actividades reguladas como los montos de gastos o ingreso que no se reconocerían como activos o pasivos de acuerdo a otras Normas, pero que cumplen los requisitos para ser diferidos. | 1 de enero del 2016                                                  |
| NIIF 15                      | Mejora. Requerimientos para reconocimiento de ingresos que aplican a todos los contratos con clientes (excepto por contratos de leasing, contratos de seguros e instrumentos financieros). Se deroga NIC 11, NIC 18, SIC 31, CINIIF 13, 15 y 18.      | 1 de enero del 2018                                                  |
| NIIF 9                       | Mejora. Reconocimiento y medición de activos financieros                                                                                                                                                                                              | 1 de enero del 2018                                                  |
| NIIF 9                       | Enmienda. Se ha revisado de forma sustancial la contabilidad de coberturas para permitir reflejar mejor las actividades de gestión de riesgos de los estados financieros; además, permite los cambios de los llamados "créditos propios".             | 1 de enero del 2018                                                  |
| NIIF 10<br>NIC 28            | Enmienda. Sobre la venta o aportes de activos entre un inversionista y sus asociadas y negocios conjuntos.                                                                                                                                            | Indefinido                                                           |

La Administración de la Compañía se encuentra en proceso de evaluación, sobre los impactos de la adopción por los pronunciamientos vigentes desde el 1 de enero del 2016; sin embargo, estima que, considerando la naturaleza de sus actividades, no se generará un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial.

Las enmiendas que el IASB considera como necesarias, pero no urgentes, son las que se detallan a continuación:

- Mejoras anuales a las NIIF ciclo 2012-2014: Los cambios son obligatorios para el periodo iniciado del 1 de enero del 2016. Las mejoras incluyen enmiendas a la: i) "NIIF 5 – Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones descontinuadas", donde se aclara los procedimientos sobre los cambios en los métodos de eliminación de planes de

venta y distribución; ii) “NIIF 7 – “Instrumentos financieros: Revelaciones”, donde se modifica para determinar si los contratos de servicios sobre activos financieros implican continuidad, y sobre la divulgación adicional requerida sobre los estados financieros interinos; iii) “NIC 19 – Beneficios a los empleados”, donde se aclara que al determinar la tasa de descuento para las obligaciones post-empleo, lo importante es la moneda de los pasivos y no el país donde se generan”; y, iv) “NIC 34 – Información financiera interina”, donde aclara sobre la revelación de información financiera en otras partes del informe intermedio.

La Administración de la Compañía ha revisado las enmiendas que estarán a partir del 1 de julio del 2016, las cuales, de acuerdo a su naturaleza, no han generado ni han de generar un impacto significativo en los presentes estados financieros.

Cabe mencionar, que Existe un “Proyecto de mejoras anuales a las NIIF ciclo 2014-2016”, el cual fue emitido el 19 de noviembre del 2015, y está disponible al público para comentarios sobre las enmiendas hasta el 17 de febrero del 2016.

Eventos subsecuentes

#### Nuevas normas emitidas internacionalmente

En función de los cambios registrados por el International Accounting Standards Board (IASB), hasta la emisión de los estados financieros de la Compañía, en enero del 2016, se ha emitido la “NIIF 16 de Arrendamientos”, la cual entra en vigencia a partir del 1 de enero del 2019, y deroga a la vigente NIC 17 de Arrendamientos.

#### **5. Efectivo y equivalentes al efectivo**

Se refiere a:

| <b>Detalle</b>                         | <b>2015</b>   | <b>2014</b>   |
|----------------------------------------|---------------|---------------|
| Banco Internacional (Cuenta corriente) | 901.62        | 794.90        |
| <b>US \$</b>                           | <b>901.62</b> | <b>794.90</b> |

#### **6. Clientes**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el detalle es el siguiente:

| <b>Detalle</b>        |              | <b>2015</b>       | <b>2014</b>       |
|-----------------------|--------------|-------------------|-------------------|
| Cuentas por cobrar    | <b>US \$</b> | 32,898.95         | 16,279.91         |
| Documentos por cobrar |              | 269,114.35        | 191,054.00        |
|                       |              | 0.00              | 0.00              |
|                       |              | 0.00              | 0.00              |
| <b>US \$</b>          |              | <b>302,013.30</b> | <b>207,333.91</b> |

## 7. Activos por Impuestos Corrientes

El desglose de los Impuestos Anticipados es como sigue:

| <b>Detalle</b>         |              | <b>2015</b>      | <b>2014</b>      |
|------------------------|--------------|------------------|------------------|
| Retención en la Fuente | <b>US \$</b> | 16,787.97        | 15,176.52        |
| Crédito Tributario IVA |              | 49,532.37        | 65,477.52        |
| <b>US \$</b>           |              | <b>66,320.34</b> | <b>80,654.04</b> |

## 8. Propiedad, Maquinaria y Equipos

Se registran movimientos en cuentas de Propiedad, planta y Equipo:

| <b>Detalle</b>                          |              | <b>2015</b>         | <b>2014</b>       |
|-----------------------------------------|--------------|---------------------|-------------------|
| Propiedad planta y equipos              | <b>US \$</b> | 2,207,246.02        | 820,998.98        |
| Depreciación propiedad planta y equipos |              | (212,739.77)        | (143,495.96)      |
| <b>US \$</b>                            |              | <b>1,994,506.25</b> | <b>677,503.02</b> |

## 9. Cuentas por pagar

Se refiere a:

| <b>Detalle</b>      |              | <b>2015</b>       | <b>2014</b>     |
|---------------------|--------------|-------------------|-----------------|
| Proveedores locales | <b>US \$</b> | 183,630.07        | 5,959.86        |
|                     |              | -                 | -               |
|                     |              | -                 | -               |
| <b>US \$</b>        |              | <b>183,630.07</b> | <b>5,959.86</b> |

## 10. Otras Obligaciones Corrientes

Se refiere a:

| <b>Detalle</b>          |              | <b>2015</b>     | <b>2014</b>      |
|-------------------------|--------------|-----------------|------------------|
| Impuesto a la renta     | <b>US \$</b> | 91.30           | 6,725.70         |
| Obligaciones corrientes |              | 1,260.80        | 41,084.19        |
|                         |              | -               | -                |
|                         | <b>US \$</b> | <b>1,352.10</b> | <b>47,809.89</b> |

## **11. Provisiones por Beneficios a empleados**

### **Provisión Jubilación Patronal**

Mediante resolución publicada en Registro Oficial N° 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo sin perjuicio de la que corresponde según la Ley del Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo y en base a las reformas publicadas en el suplemento del Registro Oficial N° 359 del 2 de julio de 2001 en las que se establecen los montos mínimos mensuales por pensiones jubilares, los empleados que por veinte y cinco (25) años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años (20), y menos de veinte y cinco (25) años de trabajo continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

La administración considera no hacer estudio actuarial

### **Provisión por Desahucio**

De acuerdo con el Código del Trabajo, en su artículo 185, en caso de que el empleado decida separarse y presente su renuncia voluntaria ante el Ministerio del Trabajo tendrá derecho al desahucio del mismo que es calculado sobre el 25% de su última remuneración por el tiempo trabajado.

### **Indemnización**

De acuerdo con el Código del Trabajo, la Compañía tiene una obligación por indemnizaciones con los empleados que se separen bajo ciertas circunstancias. Una parte de esta obligación probablemente no será exigible por la separación voluntaria de algunos empleados.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía tiene la política de registrar la indemnización en los resultados del año en que se pagan.

## **12. Capital Social**

Al 31 de diciembre de 2015 el capital social suscrito de la compañía es de US \$ 800.00 constituido por 800 acciones de US \$ 1,00 cada una.

### 13. Reserva Legal

De acuerdo con la legislación vigente, las Compañías limitadas deben apropiarse por lo menos el 10% de la utilidad neta del año, a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas acumuladas.

### 14. Ventas

Se refiere a:

| Descripción    |      | 2015              | 2014              |
|----------------|------|-------------------|-------------------|
| Ventas con Iva | US\$ | 100,000.00        | 120,000.00        |
| Ventas sin Iva |      | 13,136.80         | 1,125.32          |
|                | US\$ | <b>113,136.80</b> | <b>121,125.32</b> |

### 15. Impuesto a la Renta Corriente y Diferido, Participación a Trabajadores

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, la Compañía presenta su declaración del impuesto por el período de doce meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un “anticipo mínimo de impuesto a la renta”, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

La determinación del impuesto a la renta se lo realiza de acuerdo a lo estipulado en el artículo 46 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Dicha determinación fue como sigue:

|                                                                |              |              |             |
|----------------------------------------------------------------|--------------|--------------|-------------|
| Utilidad del Ejercicio                                         | US \$        | 488.24       | 0.00        |
| (-) 15% Participación Trabajadores                             |              | (73.24)      | -           |
| (-) Ingresos excentos                                          |              | -            | -           |
| (+) Gastos no deducibles locales                               |              | 0.00         | 0.00        |
| (+) Gastos Incurridos para generar ingresos excentos           |              | 0.00         | -           |
| (+) Participación Trabajadores atribuibles a ingresos excentos |              | 0.00         | -           |
| (-) Otras deducciones                                          |              | -            | -           |
| <hr/>                                                          |              |              |             |
| (=) Base imponible para el cálculo del Impuesto a la renta     |              | 415.00       | 0.00        |
| Utilidad a reinvertir y capitalizar                            |              | -            | 0.00        |
| Pérdida/utilidad                                               |              | 415.00       | 0.00        |
| <hr/>                                                          |              |              |             |
| <b>Impuesto a la renta causado</b>                             | <b>US \$</b> | <b>91.30</b> | <b>0.00</b> |
| <hr/>                                                          |              |              |             |
| <b>Impuesto a la renta 2015, anticipo calculado 2014</b>       |              | <b>0.00</b>  | <b>-</b>    |
| <hr/>                                                          |              |              |             |

## 16. Administración de Riesgos

**Factores de riesgo financiero:** las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros. El programa general de administración de riesgos de la Compañía se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en su desempeño financieros; además, se encamina a que las actividades con riesgo financiero de la Compañía estén sujetas a políticas y procedimientos de identificación, medición y control.

Los departamentos de crédito y finanzas tienen a su cargo la administración de riesgos de acuerdo con las políticas aprobadas por la Administración. Dichos departamentos identifican, evalúan y administran los riesgos financieros en coordinación estrecha con las unidades operativas de la Compañía.

La Administración proporciona guías y principio para la administración general de los riesgos, así como las políticas para cubrir áreas específicas, tales como el riesgo de tasas de interés, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y el riesgo de concentración.

**Riesgos de mercado:** la compañía asume riesgos relacionados con las fluctuaciones de la oferta y la demanda propios de un mercado abierto de libre competencia.

**Riesgos de propiedad, planta y equipo:** la compañía mantiene pólizas de seguros sobre la totalidad de los activos.

**Riesgos de investigación y desarrollo:** la compañía no se encuentra expuesta a este tipo de riesgos.

**Riesgos cambiarios:** la compañía no asume riesgos cambiarios.

**Riesgos de tasas de interés:** el riesgo de tasa de interés surge de su endeudamiento de largo plazo. El endeudamiento a tasas variables expone a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. La Compañía no enfrenta riesgos en la fluctuación de tasas de interés, ya que las tasas de interés pactadas son fijas y controladas por el Gobierno de la República del Ecuador.

**Riesgos de crédito:** la compañía enfrenta riesgos crediticios normales asociados con toda actividad comercial. Con el fin de minimizar riesgos, en las ventas a crédito se exige como garantía de las ventas la firma de la factura. Las ventas de pescado son realizadas

generalmente al contado o con pocos días de crédito, en muchos casos los clientes entregan anticipos a las ventas, antes de que la pesca sea entregada.

**Riesgo de Liquidez:** La liquidez de la compañía es manejada por la administración, la principal fuente de liquidez son los flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales, en base a los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo.

#### **17. Hechos ocurridos después del Período sobre el que se informa**

Hasta la fecha de la emisión de estos estados financieros (marzo 31 del 2016) no se han presentado eventos que se conozca, en la opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la marcha de la compañía o puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros, que no se haya revelado en los mismos.